

Jueves, 4 de julio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

**ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Operario/a de Servicios mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de oposición así como fecha del primer ejercicio.**

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0264, de fecha 2 de Julio de 2024, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión de una plaza de Operario de Servicios mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de oposición, así como la fijación del día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, cuyo texto literal dice así:

“Visto el expediente número 408/2023 que tiene por objeto regular la convocatoria destinada a la selección de personal funcionario para la provisión de una plaza de Operario de Servicios mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023 (OEP2023) aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0263, de 23 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0123 y Diario Oficial de Extremadura número 125, del día 30 de junio de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, de conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2024-0055, de fecha 9 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0032, de 15 de febrero de 2024 (Anuncio de extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura número 43, de Viernes 1 de marzo de 2024 y Boletín Oficial del Estado número 72, de Viernes 22 de marzo de 2024) de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, por Resolución de Alcaldía número 2024-0225 de fecha 12 de junio de 2024 se aprobó listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión de una plaza de Operario de Servicios mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de oposición, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de



Jueves, 4 de julio de 2024

Cáceres número 113, de fecha 14 de junio de 2024, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado el plazo concedido, no ha sido presentada ninguna solicitud de subsanación, confirmándose la lista provisional de admitidos y excluidos anteriormente aprobada.

La Base Décima por la que se rige el proceso selectivo que convoca este Ayuntamiento establece que, transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Por todo cuanto antecede, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de provisión de una plaza de Operario de Servicios mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0123 y Diario Oficial de Extremadura número 125, del día 30 de junio de 2023 y que es el siguiente:

#### LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	D.N.I. CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE
1	76***268H	GONZÁLEZ FRAILE	FJ
2	04***832F	DÍAZ RUFO	FJ
3	04***760M	JARA MUÑOZ	A
4	28***164F	BLÁZQUEZ FRAILE	R
5	28***658Z	BLÁZQUEZ LÓPEZ	A



Jueves, 4 de julio de 2024

### LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

Nº	D.N.I. CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
6	15***790C	VENTAS ÁLVARO	JM	Instancia sin firmar

SEGUNDO. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el martes 9 de julio de 2024, a las 10:30 horas.

El acceso al edificio sede de examen será a las 10,25 horas, en la Casa Consistorial sita en Plaza de España, número 1, 10335-Peraleda de la Mata (Cáceres). Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

El llamamiento para el inicio del ejercicio práctico de la fase de oposición se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal; y en el local donde se haya celebrado el ejercicio teórico, con doce horas de antelación al menos.

TERCERO. Publicar el contenido íntegro de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

y sección de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata:

[www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)

CUARTO. En los casos en que esta resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

QUINTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:



Jueves, 4 de julio de 2024

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA). IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

SEXTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peralada de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).”



Jueves, 4 de julio de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 2 de julio de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE - PRESIDENTE

